
Resolució CTBG 272/2017, de 5 de setembre

*Órgano competente para resolver una solicitud de información relativa a turnos disfrutados y denegados de vacaciones, permisos y compensaciones de festivos
(acceso al texto de la resolución)*

Un ciudadano pidió a la Secretaría general competente de una administración, información del año 2016 relativa a los **turnos disfrutados y denegados de vacaciones, permisos y compensaciones de festivos de un concreto centro penitenciario**. Al no obtener respuesta, cursó la correspondiente reclamación al CTBG.

La unidad de información de la administración requerida indicó al CTBG que **se había remitido la solicitud al centro penitenciario**, el cual prosiguió con el procedimiento. Asimismo, dicha unidad manifestó que el centro penitenciario había dado respuesta al ciudadano (cuyo contenido no consta en el expediente).

El CTBG resuelve que, con independencia de que el centro penitenciario haya respondido al solicitante, **la Secretaría general de la que depende aquel es la competente para resolver**. Recuerda que **en otros expedientes** de solicitud de información sobre un centro penitenciario específico, fue dicho órgano el que **tramitó y resolvió**. Es más, también **en un caso anterior de 83 solicitudes de información** relativa a centros penitenciarios, **la Secretaría general procedió a su acumulación en un único expediente** y contestó en una única resolución.

Por las razones expuestas, el CTBG considera que debe aceptarse la reclamación por motivos formales y retrotraer las actuaciones para que la Secretaría general dicte resolución.